



SAN JUAN DEL RÍO
H. AYUNTAMIENTO
2015 - 2018

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	ADMINISTRATIVA
RAMO:	CORRESPONDENCIA
Nº DE OFICIO:	SHA/0143/2017

Dip. Luis Gerardo Ángeles Herrera
 Presidente de la Mesa Directiva de la
 LVIII Legislatura del Estado de Querétaro.
 Calle Avenida Fray Luis de León No. 2920
 Desarrollo Centro Sur, Santiago de Querétaro, Qro.
 PRESENTE

26 de Enero de 2017

Por medio del presente escrito le envío un cordial y atento saludo, y con fundamento legal en los Artículos 30 y 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como en lo dispuesto en los Numerales 58 y 104, Fracción III Del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro., me permito remitir lo siguiente:

Certificación del Acuerdo emitido en el Séptimo Punto Inciso A del orden del día de la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 19 de Enero del 2017, en el cual fue aprobado el **"PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. GUILLERMO VEGA GUERRERO Y DEL GRUPO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO LOCAL PARA QUE POR SU CONDUCTO, SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ASÍ COMO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE GENERAR ALTERNATIVAS RESPONSABLES RESPECTO A LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS EN LA GASOLINA Y DIESEL, PARA SU APROBACIÓN"**, misma que se anexa impresa al presente oficio.

Lo anterior se envía para su conocimiento, fines y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro en particular de momento, me despido no sin antes agradecer su fina atención al presente, reiterándole mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
"CUMPLIENDO CONTIGO"

LIC. JORGE JAVIER LANDEROS CERVANTES
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.



PODER LEGISLATIVO
 DE QUERÉTARO
 OFICIALÍA DE PARTES
 30 ENE. 2017
 HORA: 10:45
 ANEXOS: 1 Acuerdo

C.C.P. EXPEDIENTE
 JJLC/eja.

040937

H. AYUNTAMIENTO



SAN JUAN DEL RÍO
Tradición y Progreso



SAN JUAN DEL RÍO
H. AYUNTAMIENTO
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO



SAN JUAN DEL RÍO
Tradición y Progreso

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
SECCIÓN:	CABILDO
RAMO:	CERTIFICACIONES
N° DE OFICIO:	SHA/0093/2017

EL QUE SUSCRIBE LIC. JORGE JAVIER LANDEROS CERVANTES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

CERTIFICA:-----

QUE MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2017, EN EL SÉPTIMO PUNTO INCISO A DEL ORDEN DEL DÍA, SE EMITIÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:-----

A).- PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. GUILLERMO VEGA GUERRERO Y DEL GRUPO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESPECTO DE LA INICIATIVA DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO LOCAL PARA QUE POR SU CONDUCTO, SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL ASÍ COMO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE GENERAR ALTERNATIVAS RESPONSABLES RESPECTO A LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS EN LA GASOLINA Y DIESEL, PARA SU APROBACIÓN.-----

ACUERDO-----

PRIMERO.- POR MAYORÍA, CON ONCE VOTOS A FAVOR, DOS VOTOS EN CONTRA Y UNA AUSENCIA JUSTIFICADA Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 150 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 58 Y 104, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.; SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. GUILLERMO VEGA GUERRERO Y DEL GRUPO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LO QUE SE AUTORIZA EL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO LOCAL PARA QUE, POR SU CONDUCTO, SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ASÍ COMO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE GENEREN ALTERNATIVAS RESPONSABLES RESPECTO A LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LA GASOLINA Y DIESEL; PROPUESTA QUE SE INSERTA EN ESTE MOMENTO A LA LETRA:-----

"San Juan del Río, Qro., Enero de 2017-----

Asunto: Se presenta Iniciativa-----

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE-----
SAN JUAN DEL RÍO, QRO.-----

P R E S E N T E .-----

Los que suscribimos Lic. Guillermo Vega Guerrero, Presidente Municipal de San Juan del Río, Qro., los Síndicos Pacheli Isidro Demeneghi Rivero y Marcia Solórzano Gallego, así como los Regidores Erik Eduardo Juárez Luna, Judith Ortiz Monroy, Jesús Mejía Cruz, Wendy Carlos García, Celia Guadalupe Rojas Flores y Juan Pablo Fermín Higuera Gómez, con fundamento en lo previsto por los artículos 30 y 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, así como en lo dispuesto en los numerales 58 y 104, fracción III del Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Juan del Río, Qro., presentamos la siguiente:-----

"INICIATIVA DE ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO LOCAL PARA QUE, POR SU CONDUCTO, SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ASÍ COMO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE GENERAR ALTERNATIVAS RESPONSABLES RESPECTO A LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LA GASOLINA Y DIESEL".-----

Lo anterior, en términos de la siguiente:-----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS-----

I. Que el artículo 73, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece como competencia del Congreso de la Unión, legislar en materia de hidrocarburos.-----

Así también, en la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación, en fecha 15 de agosto 2016, se estableció en el Artículo Décimo Segundo que el Congreso de la Unión realizaría las adecuaciones al marco jurídico para que la Comisión Nacional de Hidrocarburos y la Comisión Reguladora de Energía, se constituyeran como órganos reguladores coordinados en la materia, con personalidad jurídica propia, autonomía técnica y de gestión.-----

Asimismo, podrían disponer de los ingresos derivados de las contribuciones y aprovechamientos que la ley establezca por sus servicios en la emisión y administración de los permisos, autorizaciones, asignaciones y contratos, así como por los servicios relacionados con el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos.-----





SAN JUAN DEL RÍO
H. AYUNTAMIENTO
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO



SAN JUAN DEL RÍO
Tradición y Progreso

que correspondan conforme a sus atribuciones, para financiar un presupuesto total que les permita cumplir con sus atribuciones.

II. Que con fecha 15 de noviembre de 2016, fue igualmente publicado en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Hidrocarburos, reglamentaria de los artículos 25, párrafo cuarto; 27, párrafo séptimo y 28, párrafo cuarto de la Constitución Federal, en la que, entre otras cosas, se establece que por cuanto hace a la regulación de las actividades de Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo, gasolinas y diésel, sus precios se determinarán conforme a las condiciones de mercado.

Esta regulación, además de contemplar los impuestos que determinen las leyes aplicables, considera que las contraprestaciones, precios y tarifas se fijarán de acuerdo a las metodologías de aplicación general para su cálculo que para tal efecto emita la Comisión Reguladora de Energía.

III. Que sobre el particular, recientemente el Gobierno Federal instrumentó una política de deslizamientos de los precios de gasolina y diésel, así como lo relativo al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, eliminando el subsidio de los petrolíferos.

Ello implica una situación adversa para la ciudadanía en general. Y de forma particular, los transportistas han expresado a esta autoridad municipal, que dicha medida no resulta acorde con la situación vulnerable en las que ya se encuentran, colocándonos en una crisis de operatividad, al carecer de condiciones para desafiar este tan desafortunado escenario.

IV. Al respecto, entendemos que se trata de acciones que deben ser evaluadas y determinadas por quienes integran el Poder Legislativo y así como por el titular del Poder Ejecutivo Federal; sin embargo, en respaldo y solidaridad a los distintos sectores que conforman nuestra sociedad, solicitamos la intervención del Congreso Local, a fin de que por su conducto, se exija el establecimiento de medidas diversas que correspondan con la economía local.

V. Es importante mencionar que en el Municipio de San Juan del Río, Qro., atraviesan 660 kilómetros de ductos de PEMEX, adicional a la instalación de sus oficinas generales que también se encuentran en territorio sanjuanense, lo que a su vez ha implicado situaciones delictivas en materia de seguridad pública, que derivan de la sustracción y posesión ilícita de hidrocarburos y de infinidad de tomas clandestinas, siendo competencia de la empresa productiva del Estado Petróleos Mexicanos regular, entre otros conceptos, el funcionamiento, operación y control de ésta, así como la legal exploración y extracción del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos, de igual forma su recolección, venta y comercialización en términos normativos.

Sobre el particular, es risible que dicha empresa sea omisa en establecer mecanismos de control que impidan situaciones delictivas, a pesar de hacerlas evidentes de forma constante por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, lo que incluso hace suponer una posible complicidad de personal de dicha empresa con quienes delinquen. Con independencia de ello, resulta cuestionable que ante cuantiosas pérdidas, los que terminen asumiendo injustamente ese costo, sea la ciudadanía en general, lastimando su débil economía, cuando es una obligación que corresponde al Gobierno Federal.

VI. Por ello, solicitamos sean accionados los mecanismos legales y, en su carácter de representantes populares, sean empáticos con nuestro contexto social, en apoyo a la ciudadanía queretana. Por lo que en virtud de lo anterior, ponemos a su consideración el siguiente:

ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO LOCAL PARA QUE, POR SU CONDUCTO, SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ASÍ COMO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE GENEREN ALTERNATIVAS RESPONSABLES RESPECTO A LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LA GASOLINA Y DIESEL.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a fin de que notifique el presente Acuerdo a la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, para los efectos correspondientes.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal.

ATENTAMENTE

MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

ADMINISTRACIÓN 2015-2018

LIC. GUILLERMO VEGA GUERRERO

PRESIDENTE MUNICIPAL

REG. ERIK EDUARDO JUÁREZ LUNA

REG. PACHELI ISIDRO DEMENEGHI RIVERO

REG. MARCIA SOLÓRZANO GALLEGO

REG. JUDITH ORTIZ MONROY

REG. JESÚS MEJÍA CRUZ

REG. WENDY CARLOS GARCÍA

REG. CELIA GUADALUPE ROJAS FLORES

REG. JUAN PABLO FERMÍN HIGUERA GÓMEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO LOCAL PARA QUE, POR SU CONDUCTO, SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ASÍ COMO AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE GENEREN ALTERNATIVAS RESPONSABLES RESPECTO A LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE LA GASOLINA Y DIESEL).

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS LEGALES EL MISMO DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO.



SAN JUAN DEL RÍO
H. AYUNTAMIENTO
2015 - 2018

H. AYUNTAMIENTO



SAN JUAN DEL RÍO
Tradición y Progreso

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE DEL PRESENTE ACUERDO A LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; PARA SU CONOCIMIENTO, CUMPLIMIENTO, FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CUARTO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 5 FRACCIONES II Y V DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 181 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; PARA SU OBSERVANCIA GENERAL.-----
SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO., PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

ATENTAMENTE
"CUMPLIENDO CONTIGO"

LIC. JORGE JAVIER LANDEROS CERVANTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE SAN JUAN DEL RÍO, QRO.

